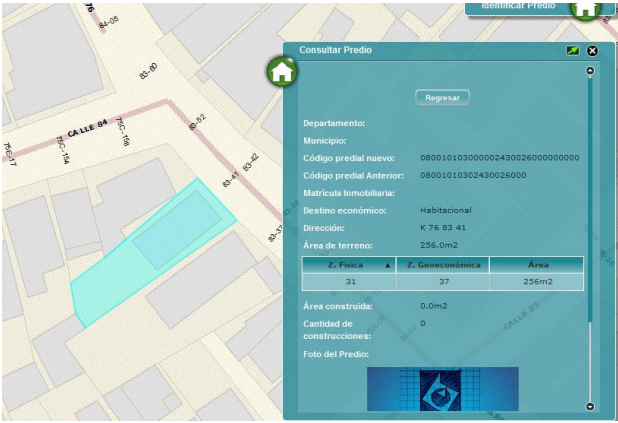


Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2015		CONCEPTO TÉCNICO No.	CT201511148
TEMA A TRATAR	Identificación del bien inmueble sin FMI desde el inicio del proceso		
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	Matrícula Inmobiliaria N°	No registra	
	Departamento	ATLANTICO	
	Municipio	BARRANQUILA	
	Dirección del Inmueble	CR 76 83 41	
	Tipo de Predio	URBANO	
CONCEPTO TÉCNICO	<p>Número de bien Matrix: 10104583005617-001 Número predial: 01-03-0243-0026-000 Número de proceso: 6379 Número de bien faro: 000-137-204 Número de expediente : 43154</p> <p>En relación a la identificación física adelantada por la Gerencia Técnica de los bienes inmuebles que desde el inicio del proceso se encuentran sin folio de matrícula inmobiliaria, y que a partir de la visita de inspección técnica que se llevó a cabo el día 11 de noviembre de 2015 se evidencia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tomando las coordenadas en campo de la dirección que reposa en las bases de datos de la entidad tenemos la siguiente ubicación geográfica <p>Latitud: 11°1'17.85" Longitud: 74°48'26.21"</p> <ul style="list-style-type: none"> La información catastral que arroja la consulta en la base de datos del Geoportal IGAC; 		
	 <p>Ilustración 1. Geoportal IGAC</p>		

Número predial: 01-03-0243-0026-000
Destino Económico: Habitacional
Dirección catastral: K 76 83 41
Área de terreno: 256.0m2
Área de construcción: No registra.

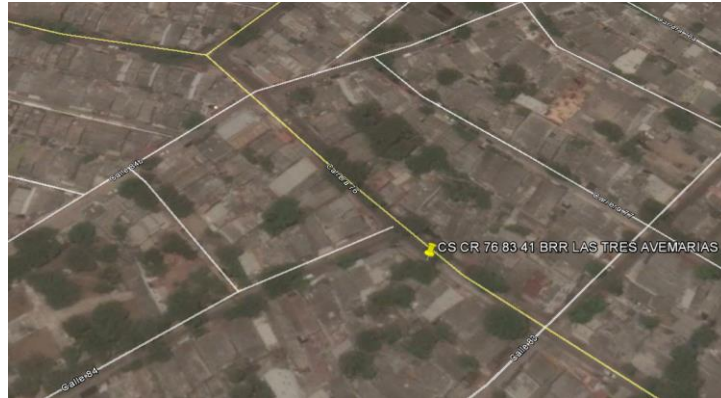


Ilustración 2. Google Earth localización



Ilustración 3. google Earth pro; fachada con Street view

Una vez se corrobora con las coordenadas de este bien inmueble en la base de datos del Geoportal IGAC, se evidencia que este NO cuenta con folio de matrícula inmobiliaria asociada, Por tal razón el estado jurídico del mismo no se puede determinar; Para adelantar gestión referente a la identificación por parte de esta gerencia se llevó a cabo la solicitud a la Oficina de instrumentos públicos de Barranquilla de los soportes de la anotación número

1. de fecha 11/10/2005 con radicación 2005-40087, del folio de matrícula inmobiliaria N° 040-397729, donde se encuentra registrada la resolución N° 777 DEL 29-09-2005 expedida por el Banco Metropolitano de Barranquilla, esto por ser este folio de matrícula inmobiliaria correspondiente a los dos predio colindantes como lo muestra la siguiente ilustración.

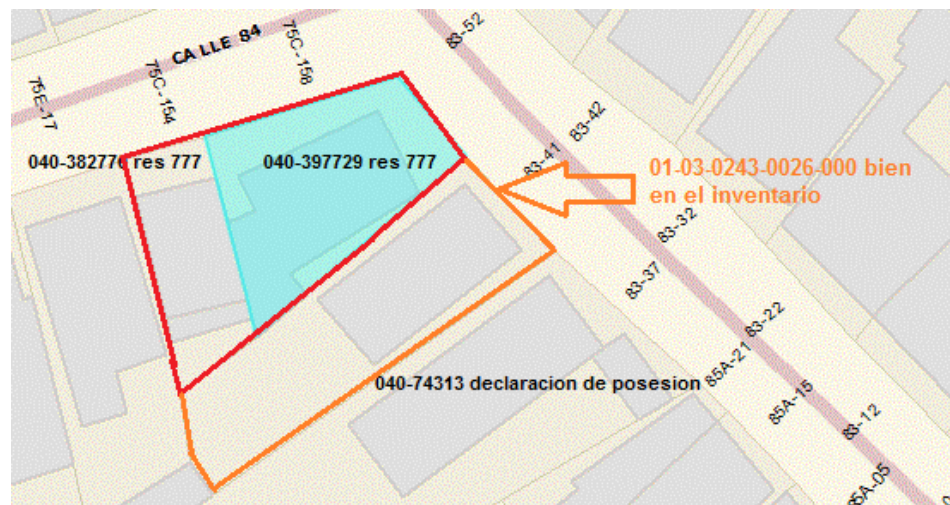
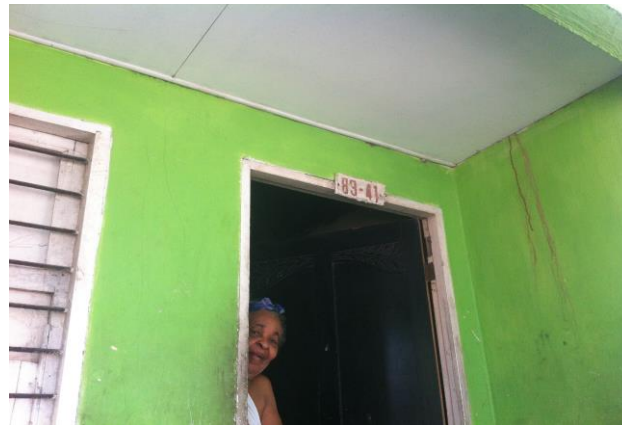


Ilustración 4. Bienes colindantes objeto de estudio para identificación de folio de matrícula inmobiliaria.

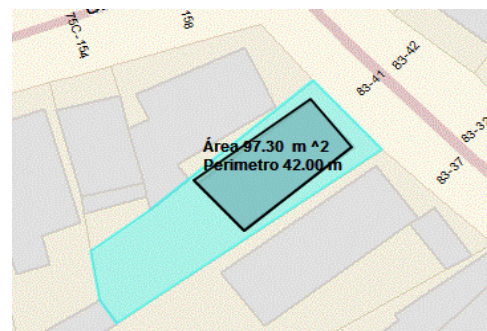
Por lo anterior se recomienda a la Vicepresidencia Jurídica realizar las acciones conducentes al saneamiento jurídico del bien inmueble objeto de este informe.

Anexo Fotográfico





En la visita técnica realizada la predio se evidencio una construcción aproximadamente de 97 m², constituidos por una casa de un piso en regulares condiciones de tenencia,



Conclusiones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante el análisis catastral, se determina que el predio identificado con Cedula catastral N° 01-03-0243-0026-000, luego de realizado el estudio físico y técnico NO se pudo determinar ningún Folio de Matricula Inmobiliaria. 2. Se lleva a cabo la solicitud con radicado de salida CS2015-021748, a la Oficina de instrumentos públicos de Barranquilla de los soportes de la anotación número 1. de fecha 11/10/2005 con radicación 2005-40087, del folio de matrícula inmobiliaria N° 040-397729, donde se encuentra registrada la resolución N° 777 DEL 29-09-2005 expedida por el Banco Metropolitano de Barranquilla, esto por ser este folio de matrícula inmobiliaria correspondiente a los dos predio colindantes, esto con el fin de esclarecer y adelantar gestión que prepita identificar jurídicamente el bien objeto de visita. 3. Se hace pertinente que la Vicepresidencia jurídica adelante la gestión administrativa correspondiente, que conlleve al saneamiento jurídico. 4. No se accedió al bien inmueble, ni se solicitó información al ocupante ya que este bien no cuenta con la medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria, la visita se realizó exclusivamente para la identificación física del bien inmueble, tendiente a realizar el saneamiento físico y jurídico.
Elaboró	Elisabeth Gil Técnico II Área Técnica
Revisó	Hernan Dario Rojas Contreras Coordinador Área Técnica
Aprobó	Raúl Vargas Gerente Técnico